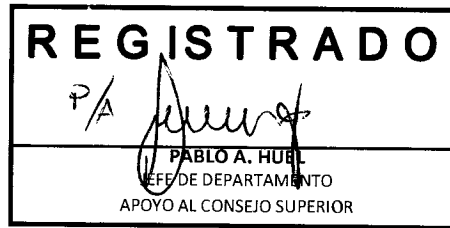




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 218/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Fabiana Patricia CORNEJO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias en el período lectivo 2015 y 2016 sin ser alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 218/2018 de la Facultad Regional Córdoba..

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

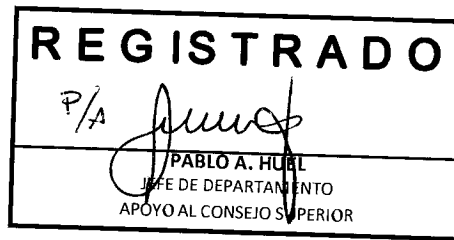
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 218/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas durante el ciclo lectivo 2014 y 2015 para mantener su condición de alumna regular, a la alumna Fabiana



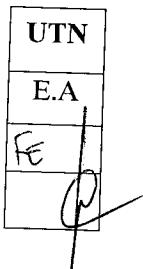
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Patricia CORNEJO, Legajo N° 205389 de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1268/2018



[Signature]
ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR
[Signature]
ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior